



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: jueves, 08 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ANUNCIO TENENCIAS Y CONCEJALÍAS

2139

EDICTO

Por Resoluciones de esta Alcaldía, ambas de fecha 3 de julio de 2019 y según las competencias atribuidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, según nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 46 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, se ha dispuesto:

1.-Nombrar Tenientes de Alcalde a las Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Catherine Rose García.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Alicia Guitart García.

2. Delegar la facultad de dirección y gestión de los servicios que se detallan, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los siguientes Concejales:

- Seguridad Ciudadana: D^a Catherine Rose García.
- Educación y Cultura: D^a. Catherine Rose García.
- Sanidad y Servicios Sociales: D^a. Catherine Rose García.
- Igualdad: D^a. Catherine Rose García.
- Economía y Hacienda: D^a Alicia Guitart García.



- Turismo: D^a Alicia Guitart García.
- Mujer: D^a Alicia Guitart García.
- Juventud: D^a Alicia Guitart García.
- Festejos: Dn. Javier García Llorente
- Comercio: Dn. Javier García Llorente.
- Medio Ambiente: Javier García Llorente.
- Parques, Jardines y Espacios Naturales: Javier García Llorente.
- Industria: Dn. José Miguel Peña Perales.
- Desarrollo Rural: Dn. José Miguel Peña Perales.
- Agricultura: Dn. José Miguel Peña Perales.
- Escuela Municipal de Música: Dn. José Miguel Peña Perales.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 2568/1986.

Sacedón, a 5 de agosto del 2.019. El Alcalde. Fd^o. Francisco Pérez Torrecilla